



Resolución Directoral

N° 495 -2023-INPE/ORNCH

Chiclayo, 18 OCT 2023

VISTO:

El Memorando N° D000340-2023-INPE-ORNCH-ADM, de fecha 17 de octubre del 2023, emitido por el Jefe de la Unidad de Administración de la Oficina Regional Norte Chiclayo, mediante el cual solicita el reembolso a favor de servidores del INPE de la ORN Chiclayo por ejecución de comisión de servicio en cumplimiento de sus funciones y obligaciones;



CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 6° de la Ley N° 28112 Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, establece que la Unidad Ejecutora constituye el nivel descentralizado u operativo en las entidades del sector Público, que cuenta con un nivel de desconcentración administrativa para determinar y recaudar ingresos, contraer compromisos, devengar gastos, ordenar pagos e informar sobre el avance y cumplimiento de metas al Pliego Presupuestario;



Que, mediante Ley N° 31638, se aprobó la Ley de Presupuesto del Sector Público correspondiente al año fiscal 2023.

Que, con Resolución Presidencial N° 291-2022-INPE/P de fecha 27 de diciembre de 2022, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondientes al Año Fiscal 2023 del Pliego 061, INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO, dentro del cual se encuentra incluido la UNIDAD Ejecutora 003: OFICINA REGIONAL NORTE CHICLAYO.



Que por Resolución Presidencial N° 007-2023-INPE/P de fecha 05 de enero del 2023, se resuelve delegar facultades entre otros a los directores de las Oficinas Regionales del Instituto Nacional Penitenciario durante el ejercicio Fiscal 2023, delegando facultades en materia de Contrataciones del estado, en materia Financiera y Presupuestal, en materia Administrativa y de Representación, y en materia de Recursos Humanos;



Que, el responsable de Control Previo luego de la verificación y evaluación de la documentación correspondiente, emite el Informe N° D000159-2023-INPE-ORNCH-CONTPR e Informe N° D000146-2023-INPE-ORNCH-CONTPR, de fecha 05 de octubre y 19 de septiembre del 2023 respectivamente; para reembolso de viáticos, los mismos que han sido solicitados por servidores de la Oficina Regional Norte;

Que, el jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la ORN Chiclayo, aprueba y certifica la disponibilidad presupuestal de la planilla de viáticos; y



Contando con las visaciones de la Unidad de Administración, Unidad de Asesoría Jurídica, y la Unidad de Planeamiento y Presupuesto;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 654 "Código de Ejecución penal", Decreto Supremo N° 015-2033-JUS "Reglamento del Código de Ejecución Penal", Ley N° 30225- "Ley de Contrataciones del Estado", Decreto Supremo N° 344-2018-EF "Reglamento de la Ley de Contrataciones el Estado"; Decreto Supremo N° 009-2007-JUS "Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional penitenciario", y las facultades conferidas mediante Resolución Presidencial N° 007-2023-INPE/P; y Resolución Presidencial N° 131-2023-INPE/P.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el reembolso por comisión de servicio de acuerdo a los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, y de acuerdo al Anexo 01 que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- El egreso que genere la presente Resolución, será de aplicación al presupuesto del Año 2023, Recursos Ordinarios de la Unidad Ejecutora: 003 del Instituto Nacional Penitenciario, con cargo al calendario de compromisos institucionales del mes de octubre 2023, según el detalle del Certificado de Crédito Presupuestario N° 1091 y 1096 - 2023.



ARTICULO 3°.- El Equipo de Logística de la Oficina Regional Norte Chiclayo, se encargará de realizar el Compromiso de Gasto a través del módulo SIAF -SP, y el Equipo de Contabilidad y Tesorería, será el encargado de efectuar el Devengado y Giro correspondiente, para el pago respectivo.

ARTICULO 4°.- REMITIR copia de la presente resolución a las instancias correspondientes para su debido cumplimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Luis Martin Fernandez Ruiz
Director General
OFICINA REGIONAL NORTE



Resolución Directoral

ANEXO 01

CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO N° 0000001091

Nº	FECHA	DESTINO	BENEFICIARIO	MOTIVO	2 3.2 1.2 2 VIATICOS (SOLES)
1	06 SET 2023	ORNCH - EP PACASMAYO	BARRANZUELA CORREA ELMER	CONTROL	320.00
2			TOMANGUILLA HIGINIO ROSMERY		320.00
3			JUAREZ PEREZ EDWIN		320.00
4			FERNANDEZ ALVERDI IRMA		320.00
5	28, 29 AGO 2023	ORNCH - EP PIURA	RAMOS PEREZ HUGO		320.00
6			DAVILA SANTA CRUZ MARTHA		320.00
7			ROJAS ANGELES JHON		320.00
8			MALDONADO TORRES EBERTH		320.00
9			VASQUEZ VERA EDER		320.00
10			CAYACA LIZA LUIS		320.00
11			SIRLOPU BECERRA JORGE		320.00
12			ARICA CIEZA GIANCARLO		320.00
13			CHAVEZ GALLARDO ALEX		320.00
14			VILCHEZ SIANCAS JOSE		320.00
15			JUAREZ CRUZ ANGEL		320.00
16			DIAZ FERNANDEZ JORGE		320.00
17			POSITO QUEVEDO CARLOS		320.00
18			VERA MEDINA JUNIOR		320.00
19			FERNANDEZ ALVERDI IRMA		320.00
20			BARRANZUELA CORREA ELMER		320.00
21	14 AGO 2023	ORNCH - EP CAJAMARCA	ZAMORA RAMOS MICHAEL		98.00
22	04 AGO 2023	ORNCH - EP PIURA	BARRANZUELA CORREA ELMER		320.00
23			CAYACA LIZA LUIS		320.00
24			LLAMO COTRINA JUAN		320.00
25			VILLALOBOS SALAZAR ANGEL		320.00
26			DIAZ CABREJOS LUIS		320.00
27			FLORES CUBAS WILLIAN		320.00
28			VERA MEDINA JUNIORS		320.00
29			SOLIS ROSALES JORGE		320.00
30			ROJAS ANGELES JHON		320.00
31			VILLEGAS YOYERA FIORELA		320.00
32			CHIRINOS ALVARADO JUAN		320.00
33			UGAZ RAMIREZ ELDER		320.00
34	20 JUL 2023	ORNCH - EP TRUJILLO	ROJAS ANGELES JHON		320.00
35	15, 16 JUN 2023	ORNCH - EP TUMBES	RAMIREZ SANDOVAL MARCIAL		480.00
36			CHIRINOS ALVARADO JUAN		480.00
37			BALLENA PURIHUAMAN OMAR		480.00
38			GUEVARA SAAVEDRA ELMER		480.00
39			SAAVEDRA AVILA DEYSI		405.00
40			BECERRA CARRASCO OSMAR		480.00
41	RODRIGUEZ CARRASCO MIGUEL		480.00		
42	07 JUN 2023	ORNCH - EP PIURA	POSITO QUEVEDO CARLOS		320.00
43			GUEVARA SAAVEDRA ELMER		315.00
44			MILLONES BURGA YAN		320.00
45			RAMIREZ SANDOVAL MARCIAL		320.00
TOTAL GENERAL					15,218.00





CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO N° 0000001096



Nº	FECHA	DESTINO	BENEFICIARIO	MOTIVO	2 3.2 1.2 2 VIATICOS (SOLES)
1	18 AGO 2023	EP CHICLAYO - EP PACASMAYO	HUAMBO MIREs ELIZA MARIANA	JUNTA ITINERANTE	320.00
TOTAL GENERAL					320.00

